

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 76-001-31-10-001-2007-00050-00
			PROCESO: Revisión de Interdicción

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 794 de fecha 26 de Abril de 2023.
OBJETIVOS: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora ROSANA RENTERIA CUERO , enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social R.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social.
FECHA DE REALIZACIÓN DE VISITA: Julio 19 de 2023
FECHA DE PRESENTACION INFORME: Agosto 8 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROSANA RENTERIA CUERO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Buenaventura, 27 de Noviembre de 1961
EDAD	61 años
DIRECCION-CIUDAD	Calle 35 A No. T 29 – 56 Conquistadores
TELEFONO O CORREO	3104279571 William - 3143031679 Ramiro
NIVEL EDUCATIVO	No cuenta con escolarización
OCUPACION	NA
CON QUIEN (S) VIVE	2 Sobrinas – Elizabeth Rentería – Angie Marcela Cárdenas Rivas

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado de la entrevista realizada en el hogar, con la señora ROSANA RENTERIA, y con sus hermanos, señores William y Ramiro Rentería. Refiriéndose única y exclusivamente a la situación existente en el momento de realizarse la visita, y/o entrevista, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

ROSANA presenta un diálogo acorde a su diagnóstico de discapacidad mental psicosocial y cognitiva: retardo mental grave con alteración comportamental, trastorno psicótico polimorfo, déficit cognitivo, trastorno de personalidad dependiente, epilepsia, y obesidad mórbida, logrando hacerse entender con dificultad. Interactúa con otros, con dificultad, respondiendo a preguntas básicas, a través de monosílabos como “sí” o “no”, expresa su voluntad y preferencias de manera verbal, frente a cosas muy sencillas, sonríe. No sabe leer, escribir, ni firmar, por lo cual su comunicación escrita se encuentra alterada. Presenta buena movilidad. No realiza operaciones matemáticas. No utiliza medios electrónicos para comunicarse.

Los vecinos la saludan, Rosana se sabe el nombre de todos los vecinos, y de los hermanos. Las hermanas que residen en España demoran en venir a visitarla y Rosana las reconoce, llamándolas por su nombre.

3. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

3.1 Cuidado personal

Baño y Vestido: ROSANA realiza su aseo personal, no requiriendo apoyo para bañarse, cepillarse, y/o vestirse, elige su vestuario, aunque ocasionalmente hay que reforzarle para que realice su aseo personal, y/o buscarle su ropa. Le gusta permanecer con vestimenta cómoda, si no requiere salir del hogar. Su hermano William le pasa la máquina para cortarle su cabello.

Alimentación: ROSANA come sola, come bien, le gusta comer bastante, reconociendo los horarios de las comidas principales. Su horario de alimentación presenta horarios definidos. En el desayuno come café o aguapanela, con pan o galletas, y huevos. Al almuerzo toma sopa, come pollo, o carne, y ensalada. Le gusta el helado, la gaseosa, y las papas fritas. En la cena come algo liviano, como galletas.

Control De Esfínteres: ROSANA realiza esta actividad sin ayuda, tiene control de esfínteres.

Movilidad: ROSANA presenta buena movilidad, es conocida por el sector, aunque actualmente casi no le gusta salir de la casa, anteriormente se perdía.

3.2 Ocio o tiempo libre

ROSANA en sus ratos de ocio, le gusta escuchar música que le ponen, bailar, cantar, sentarse en la sala, dormir. No le gusta la televisión.

3.3 Ocupación

ROSANA mantiene en su hogar.

3.4 Relaciones personales

ROSANA no ha presentado relaciones afectivas de pareja. Se relaciona con la familia, principalmente sus sobrinas Elizabeth Rentería y Angie Marcela Cárdenas Rivas, y sus hermanos William y Ramiro.

4. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

ROSANA dentro de las actividades que prefiere realizar se encuentran sentarse en la sala, donde puede asomarse a la ventana, comer, dormir, escuchar música, cantar y bailar.

5. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

ROSANA no logra expresar sus metas y aspiraciones debido a su discapacidad psicosocial y cognitiva. Sin embargo, sus hermanos William y Ramiro, en entrevista expresa que dentro de las metas que desea la familia para Rosana, se encuentran: estar pendiente de todas sus necesidades, que pueda acceder a la pensión de sobreviviente de su padre, para su manutención.

6. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

ROSANA no sabe leer, escribir y/o firmar, es decir su comunicación escrita se encuentra alterada. Frente a su comunicación verbal sostiene un diálogo con dificultad, contesta preguntas simples con monosílabos como “sí” o “no”, pero su familia logra entender y reconocer lo que quiere expresar. Su discapacidad psicosocial y cognitiva, no le permite comprender actos jurídicos, comprende frases sencillas, pero no puede contestar preguntas, que requieran respuestas argumentativas o comprender y expresar pensamientos abstractos, es acorde a lo anterior que al no poder autodeterminarse su condición se torna vulnerable. ROSANA requiere apoyo para tomar decisiones argumentadas, o que impliquen conocimientos específicos. No sale sola, se pierde al no poder ubicarse, y si camina un largo trayecto, se cansa. No conoce la denominación de los billetes y su valor que le permita manejar dinero.

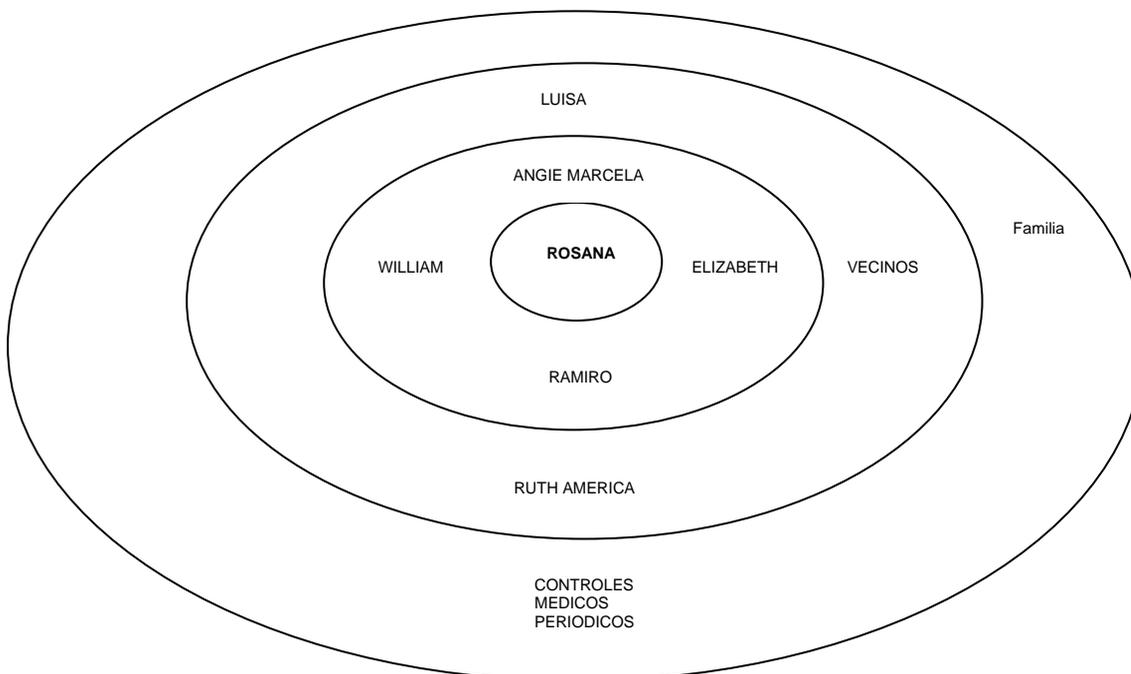
7. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

ROSANA durante todo su curso de vida, ha sido una persona totalmente dependiente, encontrándose bajo el cuidado de diferentes instituciones de salud mental, y desde hace tres (3) años, encontrándose en la casa familiar, bajo el cuidado de sus sobrinas Elizabeth Rentería y Angie Marcela Cárdenas Rivas, con vinculación de sus hermanos William y Ramiro.

ROSANA no ha presentado relaciones afectivas de pareja. Ha presentado socializaciones por fuera de su entorno familiar, a través de las interacciones con sus vecinos. ROSANA confía en su familia, se denota tranquila durante la entrevista.

Sus hermanas Ruth América y Luisa, que se encuentran en España y Aruba aportan para el sostenimiento de Rosana. Su hermano William reside en el barrio Santa Fe, la visita 1 vez a la semana, debido a que se debe realizar diálisis de manera diaria, y se encuentra pendiente de un trasplante de riñón. Su hermano Ramiro reside en el barrio 12 de Octubre, la visita diariamente.

ECOMAPA



II. GENERALIDADES LA FAMILIA DE ROSANA RENTERIA CUERO

Tipología:

La Familia, “es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹. (Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
ROSANA RENTERIA CUERO	61	NA	Ninguna	Soltera	Ego
ANGIE MARCELA CÁRDENAS RIVAS	33	Vigilante	Bachiller		Sobrina
ELIZABETH RENTERIA	58	Ama de casa	2 primaria		Sobrina

ROSANA es hija de Luis José Rentería Gómez, quien falleció hace 15 años y Rosana de Rentería, quien falleció hace 3 años, quienes tuvieron 11 hijos, de los cuales 3 se encuentran fallecidos, 5 residen en Cali, 2 en España y 1 en Villarrica,

Los hijos en orden cronológico son:

Ramiro Rentería de 75 años, residente en Cali

Yolanda Rentería de 74 años, reside en Villarrica

María Helena Rentería de 72 años, reside en Cali

Ruth América Rentería de 70 años, reside en España

Desideria Rentería de 68 años, reside en Cali

¹ Definición adoptada por Consejo de Estado, Sección Tercera, fallo del 11 de julio de 2013.

Elizabeth Rentería quien se encuentra fallecida
 William Rentería de 63 años, reside en Cali
 Rosana Rentería de 61 años, reside en Cali
 Jair Rentería quien se encuentra fallecido
 Luisa Rentería de 56 años, reside en Aruba
 Jhon Rentería quien se encuentra fallecido

ROSANA nació en Buenaventura, pero se radico en Cali con su familia en el barrio Siloé. Sus hermanos expresan en la entrevista que el embarazo fue normal. A la edad de 12 años, Rosana empieza a perderse de la casa, encontrándola en la calle.

ROSANA debido a su discapacidad psicosocial y mental, es internada en el Hospital Psiquiátrico de Cali, y en el Hospital Psiquiátrico de Pasto, donde estuvo internada aproximadamente 18 años, del cual fue retirada al terminarse el convenio de la Gobernación del Valle y Puertos de Colombia, con dicha institución de salud. Posteriormente estuvo internada en Mi Casita en el municipio de Jamundí, y en otras instituciones de carácter privadas. Hace tres (3) años se encuentra residiendo en la casa familiar, bajo el cuidado de sus sobrinas Elizabeth Rentería y Angie Marcela Cárdenas Rivas.

Rosana no fue una persona escolarizada o que recibiera educación especial durante su infancia y/o adolescencia. ROSANA realiza actividades básicas frente a su higiene personal, ha sido una persona dependiente que no se vale por sí misma.

ROSANA durante todo su curso de vida, ha sido una persona totalmente dependiente, encontrándose bajo el cuidado de diferentes instituciones de salud mental, y desde hace tres (3) años, encontrándose en la casa familiar, bajo el cuidado de sus sobrinas Elizabeth Rentería y Angie Marcela Cárdenas Rivas, con vinculación de sus hermanos William y Ramiro.

ROSANA no ha presentado relaciones afectivas de pareja. Ha presentado socializaciones por fuera de su entorno familiar, a través de las interacciones con sus vecinos. ROSANA confía en su familia, se denota tranquila durante la entrevista.

Sus hermanas Ruth América y Luisa, que se encuentran en España y Aruba aportan para el sostenimiento de Rosana. Su hermano William reside en el barrio Santa Fe, la visita 1 vez a la semana, debido a que se debe realizar diálisis de manera diaria, y se encuentra pendiente de un trasplante de riñón. Su hermano Ramiro reside en el barrio 12 de Octubre, la visita diariamente.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: No Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	WILLIAM RENTERIA (Hermano)

Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	WILLIAM RENTERIA (Hermano)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	WILLIAM RENTERIA (Hermano)
Representación Legal	ADMINISTRACION DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, REPRESENTACION JUDICIAL Y extrajudicialmente ante Entidades de Salud, y Entidades Estatales para trámites relacionados con su discapacidad.	WILLIAM RENTERIA (Hermano)

IV. CONCLUSIÓN:

La familia es el referente y soporte más importante para la mayoría de personas. Juega un papel esencial en su proceso de formación y es el entorno primario para que las personas se desarrollen de manera integral, socialicen y expresen sus sentimientos.

Su presencia es insustituible para el desarrollo socio-afectivo de todas las personas y, de manera especial, para los miembros del hogar que tienen alguna discapacidad. Pero no porque esperen un trato diferenciado o una actitud sobreprotectora sino, por el contrario, porque de ella se debe derivar un trato que posibilite el desarrollo de sus potencialidades y capacidades. Su presencia es relevante para promover las condiciones de equidad e igualdad de oportunidades. Desde la familia se deben de generar condiciones favorables –físicas, emocionales, entre otras- para equiparar las oportunidades de desarrollo integral que requieren las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad requieren del apoyo especializado y profesional para poder superar algunas de las limitaciones que son producto de su condición de discapacidad. Sin embargo, un entorno familiar positivo, el amor y el afecto de las personas cercanas en el hogar, resultan en el mejor y más efectivo proceso terapéutico -físico, mental, emocional y espiritual- para aprender a desarrollarse, a pesar de una discapacidad.

Todo lo que la persona con discapacidad aprenda estará en función del entorno educativo familiar del que forme parte.

Se logra establecer que la familia de ROSANA se organizó en torno a sus necesidades, con conciencia de sus limitaciones, brindándole así una atención especializada, frente a su discapacidad, como es el haberse encontrado internada en instituciones de salud mental, hasta hace tres (3) años, que retorna a su casa

familiar de manera permanente. La red de apoyo para ROSANA se encuentra centrada preponderantemente en sus sobrinas, y hermanos desde el fallecimiento de sus padres.

ROSANA cuenta con diagnóstico de discapacidad de discapacidad mental psicosocial y cognitiva: retardo mental grave con alteración comportamental, trastorno psicótico polimorfo, déficit cognitivo, trastorno de personalidad dependiente, epilepsia, y obesidad mórbida. ROSANA realiza actividades de autocuidado personal, pero por su discapacidad psicosocial y cognitiva, requiere supervisión y apoyo frente a actividades de la vida cotidiana necesarias para la autonomía individual. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

Se identifica al hermano William como la persona que se encuentran pendiente de su hermana, y por tanto, se le debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL de ROSANA RENTERIA CUERO, para adelantar los procesos concernientes a cuidados médicos y personales frente a las Entidades de salud, para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial ante Entidades Bancarias, Instituciones del Estado, y trámites ante el fondo de pensiones, COLPENSIONES a fin de gestionar la sustitución pensional.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- Observación presencial
- Visita Domiciliaria
- Entrevista Semi-estructurada
- Documentación bibliográfica.
- Estudio del expediente.
- Estudio sociofamiliar.

Atentamente



Isabel Cristina Mosquera Torres

Asistente Social

Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali

RP 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su

aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019